



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 282 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 22 JUN. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4433-2022-GGR, sobre transferencia de la Obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2018-GGR-GR PUNO de fecha 09 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO". Para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 560-2019-GGR-GR PUNO de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO". ejercicio 2019, con ubicación física en el distrito de Lampa, provincia de Lampa y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el Gobierno Regional Puno;

Que, con Oficio N° 96-2022-GR-PUNO/ORSyLP, de fecha 10 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia de Obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO". Con la finalidad de que se inicie trámite para su aprobación ante el Consejo Regional Puno;

Que mediante el Acuerdo Regional N° 076-2022-GRP-CRP de fecha 29 de abril del 2022, se AUTORIZA la Transferencia por parte del Consejo Regional Puno, del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO". Teniéndose como entidad receptora a la Municipalidad Provincial de Lampa, la que quedará a cargo del Proyecto y a su vez DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 282 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 22 JUN. 2022

sus atribuciones publique el Acuerdo Regional, en el portal web del Gobierno Regional Puno;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2022-GR-GR PUNO de fecha 14 de Febrero del 2022, la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Ley y la Directiva N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de obra y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia de la obra;

Que, a la fecha, la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia, así como estar debidamente autorizada por el Consejo Regional Puno, y siendo público este acuerdo en el portal web del Gobierno Regional Puno, la obra en referencia por lo que solicita la aprobación resolutive a fin de completar y concluir la puesta en servicio mediante la transferencia a la Municipalidad Distrital de Lampa;

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPONENTE 01 ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA

- 01 bocatoma de captación 49.9 m2 aprox. 12,315ml de rehabilitación de canales de conducción con pases peatonales y vehiculares.
- 01 compuerta de control de volumen
- 70 compuertas de Distribución para Usuarios

COMPONENTE 02 ADECUADAS TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

- Excavación de 31,288.60 Metros lineales de zanjas de infiltración.
- Implementación de 28 hectáreas de bosques de queñua
- Instalación de 67.835.00 Plantones de Queñua en campo definitivo



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 282 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 22 JUN. 2022

COMPONENTE 03 EFICIENTE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

- 01 elaboración de estrategia de uso de agua
- 02 kit de equipos para el seguimiento y monitoreo de las lagunas
- 04 eventos de sensibilización
- 02 comités de conservación de ecosistemas acuáticos.
- 08 talleres de capacitación

COMPONENTE 04 MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- 04 eventos de capacitación en uso de materiales de construcción
- 02 unidades de botiquines de emergencia
- 07 tachos residuos solidos
- 04 unidades de letrinas
- Monitoreo de la calidad de agua
- Monitoreo de flora y fauna
- Desmontaje de estructuras temporales y restauración de drenaje superficial.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

Liquidación Presupuestal

PRESUPUESTO	AÑO 2017,2018,2019 S/.	TOTAL S/.
COSTO DIRECTO	978,145.91	1'314,222.98
COSTO INDIRECTO	336,077.07	1'314,222.98

Teniéndose una ejecución presupuestal de S/. 1'314,222.98 correspondiente al año 2017,2018, 2019.

RESUMEN DEL GASTOS POR AÑO

AÑO	2017	2018	2019	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL	50,943.90	405,725.87		S/.456,669.77
MINAM + CAF		731,962.07	125,591.14	S/. 857,553.21
TOTAL	50,943.90	1'137,687.94	125,591.14	S/.1'314,222.98

Liquidación Patrimonial.-
No se cuenta.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 282 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,.....22 JUN. 2022.....

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia total de la Obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO", con C.U.I. N° 2378147, ejecutada por la modalidad de administración directa, en el ejercicio presupuestal de los siguientes años 2017,2018,2019, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Lampa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.



ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia de la referida Obra a la Municipalidad Provincial de Lampa, con el Expediente de Transferencia, Liquidación Técnica – Financiera.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose de los expedientes de transferencia tramitados, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL